

DOCUMENTO A. EL FENÓMENO DE LA INMIGRACIÓN Y LAS CONSECUENCIAS QUE TIENE PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR.

1. INMIGRACIÓN Y EDUCACIÓN.

1.1. Introducción.

Los movimientos migratorios internacionales surgidos en los últimos tiempos se caracterizan porque afectan a un gran número de países, siendo cada vez menos las zonas que quedan al margen de estas corrientes migratorias.

En los últimos veinte años los colectivos de migrantes no han cesado de crecer ni responden a un modelo o patrón único: hay trabajadores cualificados, mano de obra barata, estudiantes, refugiados de guerra, etc. También cabe destacar que son cada vez más las mujeres que emigran solas, ya sea de forma independiente o poniendo en marcha la cadena migratoria a la que más tarde se incorporarán los hombres. Así mismo, coexisten personas asentadas y con estabilidad jurídica con personas sin este tipo de estabilidad.

En España la inmigración se caracteriza por la diversidad. De esta población, la mayor parte procede de la Unión Europea, seguida de la procedente del Magreb, América del Sur, Asia, América Central y Caribe, África subsahariana, Europa del Este y América del Norte.

Como es evidente, vivimos en una sociedad cada vez más plural, con una nueva dimensión internacional de la que surge la necesidad de educar para la solidaridad entre los pueblos.

La educación constituye, por lo tanto, un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia la libertad, la paz y la justicia social, siendo la escuela el vehículo que la sociedad utiliza para transmitir significados y valores, incluso en momentos como el presente, donde tanta importancia se da a la eficiencia y al logro de resultados inmediatos. Asimismo, aunque la educación institucional, para los emigrantes, puede convertirse en un medio de desarraigo de la propia cultura y de inculcación de la del país de acogida, es responsabilidad de la administración educativa, especialmente, y de toda la comunidad educativa, en general, actuar de forma que la integración social y política no suponga el menoscabo o la renuncia de la propia cultura.

Los grandes retos de la educación en el siglo XXI deben plantearse tomando como referencia contenidos que abarquen aspectos tales como **aprender a ser, aprender a hacer, aprender a pensar y aprender a convivir**, luchando contra aquellos valores que se intentan imponer desde el pragmatismo más absoluto, la incompreensión y la falta de solidaridad.

La escuela tiene que ser un lugar privilegiado de aprendizajes de todo tipo, de crecimiento, de interrelaciones con los demás, educando para valorar la justicia, la igualdad y la convivencia y generando una visión de la vida que permita a niños y niñas reconocer en los otros los mismos derechos que a ellos les asisten.

1.2. Multiculturalidad y educación intercultural.

La multiculturalidad es una de las principales características de las sociedades actuales debido a que el fenómeno de la inmigración condena a muchas personas a desplazarse buscando mejorar sus condiciones de vida, lo que provoca que ciudadanos de diferentes orígenes y culturas convivan en un mismo espacio geográfico. Ese progresivo aumento de los movimientos migratorios ha hecho crecer de manera alarmante las manifestaciones de rechazo a la diferencia, con manifestaciones racistas y xenófobas que son cada día más numerosas.

En los centros escolares conviven diariamente grupos sociales de diferentes edades, sexos, clases sociales, culturas e incluso etnias, con capacidades, habilidades, intereses y expectativas diversas. Y a pesar de esta diversidad, y mientras que en la sociedad se imponen unas pautas y valores que fabrican la exclusión social, la insensibilidad, la apatía, la insolidaridad o la violencia, la escuela está demostrando continuamente su **capacidad de resolución de conflictos basándose en la tolerancia, el respeto a la persona y a sus derechos y promoviendo el reconocimiento entre iguales.**

Por ese motivo, los centros escolares resultan fundamentales para conseguir espacios interculturales donde se reconozca, se potencie y se comprenda la diversidad cultural, evitando las discriminaciones y la exclusión de los colectivos de inmigrantes y minorías étnicas.

Por lo tanto, los sistemas educativos deben asegurar las bases **para la igualdad de oportunidades en la escuela, en el trabajo y en la sociedad, atendiendo a la diversidad de géneros, etnias y culturas a partir de un reconocimiento entre iguales basado en el respeto a la diversidad.** La educación intercultural, entendida como actitud pedagógica que favorece la interacción entre las diferentes culturas, se convierte así en la mejor forma de prevenir el racismo y la xenofobia.

Para que la diversidad étnica y cultural se transforme en algo enriquecedor es preciso partir de un reconocimiento entre iguales, respetar la diversidad y promover el intercambio. Sólo así se puede conseguir que el multiculturalismo se transforme en interculturalismo.

2. EL ALUMNADO INMIGRANTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

2.1. La Escolarización de inmigrantes.

Andalucía ha sido a lo largo de la Historia tierra de paso, punto de encuentro e intercambio entre las culturas y los grupos étnicos procedentes de los lugares más diversos, predominando actitudes y hábitos sociales tolerantes y predispuestos a la acogida y a la fusión cultural.

Este rasgo cultural andaluz, que debe ser preservado, ha de dar respuesta a la problemática social que genera la llegada masiva de inmigrantes a países europeos que está caracterizando el nuevo milenio. Asimismo, este hecho supone la necesidad de plantearse la atención educativa de los niños y niñas de familias inmigrantes, así como acciones formativas a las personas adultas, teniendo en cuenta que en algunos de los movimientos migratorios subyace una fuerte deprivación socioeconómica, por lo que ha de hacerse mediante un gran esfuerzo de compensación y de atención especial.

En la Comunidad Autónoma Andaluza se escolarizaron, en el curso 2001/2002, 22.494 alumnos y alumnas inmigrantes, distribuidos, por niveles educativos y provincias, como se presenta en la siguiente tabla:

	Infantil Primaria	Secundaria	Adultos	E. Reg. Especial	P.G.S.	Total
ALMERIA	2.833	1.267	1.298	68	12	5.478
CÁDIZ	1.232	486	307	109	7	2.141
CÓRDOBA	536	210	55	23	5	829
GRANADA	1.157	502	414	47	3	2.123
HUELVA	533	274	356	2	4	1.169
JAÉN	376	166	121	19	0	682
MÁLAGA	4.935	2.296	330	440	21	8.022
SEVILLA	1.189	664	175	16	6	2.050
ANDALUCÍA	12.791	5.865	3.056	724	58	22.494

Centrándonos en las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria, el número de **alumnos escolarizados** asciende a 18.656 distribuidos según se indica en la tabla siguiente:

	INFANTIL Y PRIMARIA		SECUNDARIA		Centros Públicos		Centros privados		TOTAL
	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados	Total	%	Total	%	
ALMERÍA	2.753	80	1.226	41	3.979	97'05	121	2'95	4.100
CÁDIZ	1.032	200	441	45	1.473	85'74	245	14'26	1.718
CÓRDOBA	480	56	178	32	658	88'20	88	11'80	746
GRANADA	973	184	385	117	1.358	81'86	301	18'14	1.659
HUELVA	494	39	265	9	759	94'05	48	5'95	807
JAÉN	313	63	153	13	466	85'98	76	14'02	542
MÁLAGA	4.220	715	1.976	320	6.196	85'69	1.035	14'31	7.231
SEVILLA	1.005	184	590	74	1.595	86'08	258	13'92	1.853
ANDALUCÍA	11.270	1.521	5.214	651	16.484	88'36	2172	11'64	18.656

Como se aprecia en el cuadro, la mayor parte del alumnado, el 88,36% se encuentra escolarizado en los Colegios y en los Instituto de Educación Secundaria Públicos. En los Centros Privados está escolarizado el 11,64% del alumnado. Puede ser clarificador, para la interpretación de estos datos, indicar que son 2.115 los centros públicos que han escolarizado alumnado inmigrante durante el curso 2001/2002 y 439 los centros privados y concertados que también lo hicieron.

En la siguiente tabla quedan reflejados el número de centros que escolarizaron alumnado extranjero, durante el curso 2001/2002, por provincias, titularidad y etapas.

	INFANTIL Y PRIMARIA		SECUNDARIA		Centros Públicos	Centros privados	TOTAL
	Centros Públicos	Centros Privados	Centros Públicos	Centros Privados	Total	Total	
ALMERÍA	166	15	95	11	261	26	287
CÁDIZ	197	39	117	19	314	58	372
CÓRDOBA	119	23	72	15	191	38	229
GRANADA	151	44	81	35	232	79	311
HUELVA	95	15	49	4	144	19	163
JAÉN	97	14	47	7	144	21	165
MÁLAGA	253	68	167	55	420	123	543
SEVILLA	247	45	162	30	409	75	484
ANDALUCÍA	1325	263	790	176	2115	439	2554

En la tabla que se expone a continuación se observa la procedencia del alumnado inmigrante por continentes -separando Unión Europea/resto de Europa y EE.UU y Canadá/resto de América-. Un dato relevante de esta tabla es que procedente de la Unión Europea hay un total de 3.316 alumnos (17,77%) y que el grupo más numeroso de este alumnado, 1.911 alumnos, se encuentra escolarizado en los centros de la provincia de Málaga. Otro dato significativo, es el porcentaje de alumnado procedente del continente africano, en total 5.099 alumnos, que representa el 27,33% del total. El grupo más importante de este alumnado africano se encuentra escolarizado en los centros de Almería (1.764 alumnos) y Málaga (1.018 alumnos).

CONTINENTE	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL ANDALUCÍA	%
UNIÓN EUROPEA	371	351	45	316	98	32	1.911	192	3.316	17'77
RESTO DE EUROPA	959	212	85	328	80	34	2.163	152	4.013	21'51
ASIA	75	78	60	86	28	80	385	156	948	5'08
ÁFRICA	1.764	589	220	360	373	194	1.018	581	5.099	27'33
EE.UU. Y CANADÁ	19	166	9	29	7	3	112	58	403	2'16
RESTO DE AMÉRICA	912	318	326	532	221	197	1.629	710	4.845	25'97
OCEANÍA	0	4	1	8	0	2	13	4	32	0'17
TOTAL	4.100	1.718	746	1.659	807	542	7.231	1.853	18.656	100'00

Procedente de América Latina se encuentran en Andalucía 4.845 alumnos y alumnas (el 25,97%), escolarizados en los centros de las diferentes provincias, sobre todo en Málaga (1.629 alumnos), Almería (912 alumnos), Sevilla (710 alumnos) y Granada (532 alumnos). De los países europeos no pertenecientes a la Unión Europea, especialmente de los países del Este, hay un total de 4.013 niñas y niños (21,51%), que se encuentran fundamentalmente en Málaga (2.163 alumnos) y Almería (959 alumnos). A continuación, y en mucha menor cuantía, se encuentra el alumnado asiático (948 alumnos, el 5,08%), cuyo número más significativo se encuentra en Málaga (385 alumnos) y en Sevilla (156 alumnos). El alumnado de EE.UU y Canadá es aún menor (403 alumnos, el 2,16%), esencialmente en Cádiz (166 alumnos) y Málaga (112 alumnos), y por último, en número muy poco significativo, el alumnado de Oceanía (0,17%).

Se puede concluir, a la vista de las tablas anteriores, que el alumnado inmigrante se encuentra escolarizado fundamentalmente en los centros públicos (88,36%). Que de este alumnado, la parte más importante procede de África (27,33%), de Latinoamérica (25,97%), de los países europeos no pertenecientes a la Unión Europea (21,51%) y de la Unión Europea (17,77%). Y que la concentración mayor de este alumnado se da en las provincias de Málaga (7.231 alumnos, el 38,76%) y Almería (4.100 alumnos, el 21,98%), seguidas de Cádiz (1.718 alumnos, el 9,21%) y Granada (1.659 alumnos, el 8,89%).

A título informativo se incluye la tabla de alumnado extranjero de infantil, primaria y secundaria, distribuidos por niveles educativos y sexo, en la que se evidencia el mayor número de alumnas (52,43% de alumnas y 47,57% de alumnos).

	INFANTIL Y PRIMARIA			SECUNDARIA			TOTAL		
	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total	Alumnos	Alumnas	Total
ALMERÍA	1.335	1.498	2.833	562	705	1.267	1.897	2.203	4.100
CÁDIZ	600	632	1.232	229	257	486	829	889	1.718
CÓRDOBA	255	281	536	110	100	210	365	381	746
GRANADA	518	639	1.157	250	252	502	768	891	1.659
HUELVA	260	273	533	116	158	274	376	431	807
JAÉN	171	205	376	71	95	166	242	300	542
MÁLAGA	2.383	2.552	4.935	1.120	1.176	2.296	3.503	3.728	7.231
SEVILLA	583	606	1.189	312	352	664	895	958	1.853
ANDALUCÍA	6.105	6.686	12.791	2.770	3.095	5.865	8.875	9.781	18.656

2.2. Características generales del alumnado inmigrante.

El alumnado hijo de inmigrantes, sobre todo el de origen africano, asiático o del este europeo, presenta tres características que hay que tener en cuenta a la hora de su escolarización. **En primer lugar** proceden de culturas diferentes; **en segundo lugar**, su lengua materna dispone de caracteres orales y escritos que distan bastante de la lengua española y, **finalmente** son alumnos y alumnas que, en general, tienen necesidades educativas derivadas de situaciones de desigualdad en los ámbitos social y económico, sobre todo.

Una vez que se ha incorporado al centro de enseñanza, este alumnado se enfrenta a ciertos condicionantes para su plena inserción en el sistema educativo. El primero de ellos es el **aprendizaje de la lengua vehicular de la enseñanza**, si éste no se resuelve bien, se verá conducido al fracaso escolar. Pero también se enfrenta a otros condicionantes derivados de sus referentes culturales familiares, o de tener una lengua materna diferente de la que se utiliza en el centro educativo.

Una mala resolución de las necesidades de este alumnado en el aprendizaje de la lengua de comunicación puede implicar, en muchos casos, la consolidación de déficits y retrasos escolares que no se acaban de superar nunca. Cuando una persona no habla el idioma escolar tiene problemas, no sólo en cuanto a sus resultados escolares, sino también en las relaciones con sus compañeros y profesores, en definitiva, con todo el entorno escolar y social.

A la hora de analizar cuáles son las necesidades lingüísticas del alumnado inmigrante, hay que tener en cuenta que no se integra igual en el plano lingüístico, un niño o niña de Educación Infantil, que el que se incorpora tardíamente en los últimos cursos de Educación Primaria o en Educación Secundaria. En el primer caso, la incorporación directa en el aula puede ser un procedimiento adecuado. En el segundo caso, son necesarias otras medidas que faciliten el aprendizaje de la lengua lo antes posible, además de medidas complementarias de apoyo y medios adecuados de compensación.

Por otro parte, el alumnado de familias inmigradas, insertados en el sistema educativo, disponen de distintos referentes culturales, unos procedentes de su entorno familiar y otros procedentes de su entorno escolar. En tales casos es importante que no se produzca una fuerte disgregación de esos referentes. Para ello deben percibir que a su lengua y a su cultura de origen se le da la importancia que merece.

El alumnado inmigrante debe acceder al proceso formativo de tal forma que la variedad de referentes culturales **no le produzca distorsión en su educación y pueda desarrollar en libertad sus propias pautas culturales**. En este sentido, es necesario que los centros docentes que escolaricen alumnado perteneciente a minorías étnicas establezcan en sus **proyectos de centro** las actuaciones necesarias para facilitar el tratamiento de las diferentes culturas en un plano de igualdad y para potenciar la integración social y la capacidad del alumnado para aprender a convivir en contextos culturalmente diversos.

3. MARCO NORMATIVO Y PLANES DE ACTUACIÓN.

3.1. Marco normativo.

En la Comunidad Autónoma andaluza todas las actuaciones que se llevan a cabo con el alumnado inmigrante se hacen bajo la perspectiva de fomentar la igualdad de derechos en educación y en cumplimiento de lo dispuesto en las normas que así lo describen:

- **El artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** establece que toda persona tiene derecho a la educación y que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades

fundamentales, favoreciendo la comprensión, la amistad y la tolerancia entre todas las naciones y grupos étnicos o religiosos.

- **La Constitución española de 1978, en su artículo 27**, consagra el derecho a la educación para todos los ciudadanos y ciudadanas si excepción, estableciendo que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Asimismo, se encomienda a los poderes públicos la tarea de promover las condiciones y remover los obstáculos para que tal derecho sea disfrutado por todos en condiciones de libertad e igualdad y les señala la obligación de garantizar el derecho de los padres a que sus hijos reciban una educación religiosa y moral acorde con sus convicciones.
- **El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3**, recoge como objetivo básico el acceso de todos los andaluces a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización personal y social.
- **La legislación educativa ha ido desarrollando estos planteamientos** de forma que han ido informando la mentalidad y el comportamiento de muchos agentes educativos. Así podemos hablar de una cultura educativa, ampliamente compartida, en la que se entiende que la formación de la persona supone el respeto de los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, como preparación para participar activamente en la vida social y cultural, tal y como estableció, desarrollando la Constitución, hace casi veinte años la **LODE**. Asimismo, la **LOGSE**, al configurar el sistema educativo, mostró una especial sensibilidad hacia la interculturalidad; señaló que la formación se llevaría a cabo en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España; la educación estaría orientada a la paz, la cooperación y la solidaridad de los pueblos; impuso la obligación de trabajar por la efectiva igualdad de los derechos entre los sexos, el rechazo a toda discriminación, y el respeto a todas las culturas; y reclamó de los poderes públicos acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación desfavorable y proveerán los recursos económicos para ello con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.
- **La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura**, proclamó la Declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional, cuyo primer artículo recoge: *“Cada cultura tiene una dignidad y un valor que han de ser respetados y conservados. Todas las personas tienen el derecho y el deber de desarrollar su cultura. En su rica variedad y diversidad y en las recíprocas influencias que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común perteneciente a toda la humanidad”*.
- **Los Decretos que regulan la enseñanza obligatoria en Andalucía** sostienen que hay que garantizar los derechos humanos y su extensión progresiva a los pueblos y minorías étnicas a las que no se les ha reconocido, la lucha contra las diferencias sociales y culturales injustas, la eliminación del racismo y la xenofobia y la plena igualdad de sexos. Entre los objetivos previstos están el respeto a la diversidad lingüística y cultural como derecho de los pueblos e individuos. En la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, se regulan y actualizan diferentes aspectos de dicha atención.
- **Con la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA de 2 de diciembre)**, pionera en España, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía quiere propiciar la compensación de las situaciones de desigualdad que padecen determinados colectivos.

Mediante la misma, y la normativa que de ella se derive, la Junta de Andalucía hace una apuesta decidida por un Sistema Educativo como instrumento al servicio de una sociedad cada vez más justa y solidaria, evitando que la diversidad se convierta en un elemento más de la desigualdad que padecen los colectivos y grupos desfavorecidos y con menos posibilidades de desarrollo personal y de inserción social y laboral.

En lo que respecta a las minorías étnicas e hijos de inmigrantes, la Ley hace referencia expresa a los mismos en los siguientes artículos:

DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 3: Población destinataria.

2. Alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
3. Alumnado que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorable

CAPÍTULO V.- Población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales

Artículo 17. Escolarización.

Los centros con alumnado perteneciente a la comunidad gitana, minorías étnicas o culturales o inmigrantes incluirán en sus proyectos de centro medidas que favorezcan el desarrollo y el respeto de la identidad cultural de este alumnado, que fomenten la convivencia y que faciliten su participación en el entorno social.

Artículo 18.- Actuaciones de compensación.

1. La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá el valor de la interculturalidad, corrigiendo, en el ámbito de sus competencias, las actitudes de discriminación o rechazo que pudieran producirse en el seno de la comunidad educativa.
2. La Consejería de Educación y Ciencia fomentará la participación de asociaciones de padres y madres, organizaciones no gubernamentales, voluntariado, así como la de otros colectivos sensibilizados por la promoción escolar y social de este alumnado, en proyectos y experiencias de compensación educativa.

CAPÍTULO VI.- Población escolar procedente de familias dedicadas a tareas agrícolas de temporadas y trabajadores itinerantes.

Lo que se dice en este capítulo es de aplicación para los hijos de inmigrantes en iguales condiciones que para la población autóctona.

- **PROYECTO DE DECRETO por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.**

Este Decreto está en fase de tramitación y se prevé su publicación para la primavera de 2003.

A título informativo se transcriben a continuación las secciones que tienen o pueden tener incidencia en la educación del alumnado inmigrante, en su redacción actual a fecha 5/11/02, a falta de las alegaciones finales de carácter preceptivo.

SECCIÓN SEGUNDA. Alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural.

Artículo 26. Actuaciones en relación con el alumnado inmigrante desfavorecido.

1. Los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural incorporarán a su Plan de Compensación Educativa o, en su caso, al Plan Anual de Centro, los siguientes elementos:
 - a) Programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular de la enseñanza, mediante el establecimiento, previa aprobación por la Administración educativa, de grupo o aulas temporales de adaptación lingüística. Estas aulas podrán atender alumnado de varios centros de una misma zona educativa.
 - b) Medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo que faciliten el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural.
 - c) Acciones específicas de desarrollo de la identidad cultural de los niños y niñas pertenecientes a grupos culturales no mayoritarios y de reconocimiento y respeto a las distintas identidades culturales presentes en el aula por parte de todo el alumnado.
2. La Administración educativa dotará a estos centros de los recursos humanos y materiales necesarios, en el marco de los programas de atención al alumnado inmigrante que se estén llevando a cabo.

Artículo 27. Elaboración y difusión de materiales curriculares interculturales.

En el contexto de las convocatorias de proyectos de innovación, se favorecerá la elaboración y difusión de materiales curriculares interculturales y de materiales didácticos orientados a favorecer el conocimiento y la integración entre grupos culturales distintos.

CAPITULO IV. Actuaciones en relación con el alumnado procedente de familias dedicadas a tareas laborales de temporada o trabajadores itinerantes.**Artículo 28. Escolarización.**

Conforme a lo establecido en el capítulo VI de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, la Consejería de Educación y Ciencia garantizará la escolarización del alumnado perteneciente a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a trabajos itinerantes en la etapa de educación obligatoria y adoptará las medidas de compensación que en el presente Decreto se recogen.

Artículo 29. Permanencia en las localidades de residencia habitual.

1. La Consejería de Educación y Ciencia, potenciará, mediante campañas informativas, la permanencia de este alumnado durante la edad de escolaridad obligatoria en la localidad de residencia habitual, para que puedan continuar su proceso educativo en un único centro docente durante todo el curso escolar.
2. Para facilitar la permanencia en la localidad de residencia habitual la Consejería de Educación y Ciencia asegurará los servicios de comedor, transporte y, en su caso, Residencia Escolar o Escuela Hogar que se requieran, en colaboración con otras administraciones y entidades, si fuera preciso.
3. Asimismo, la Consejerías con competencias en la materia cooperarán en el desarrollo de actuaciones encaminadas a facilitar la permanencia del alumnado en la localidad de residencia habitual, asegurando la atención de este alumnado durante el horario no lectivo.

Artículo 30. Escolarización en las localidades de destino.

1. En aquellos casos en que el alumnado se desplace de su lugar de residencia habitual, éste se escolarizará en los centros docentes de la localidad donde se desarrolle la actividad laboral de la familia. En la elección del centro docente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Proximidad de su nueva residencia al centro o disponibilidad del servicio de transporte escolar.
 - b) Proporción de alumnos por unidad escolar en los centros de la localidad de destino.
 - c) Disponibilidad de recursos en los centros de la localidad de destino.
2. Para garantizar la escolarización de todo el alumnado en las localidades de destino, la Consejería de Educación y Ciencia facilitará, en su caso, los servicios de transporte y comedor escolar.
 3. La Consejería de Educación y Ciencia, en función del número de alumnos y alumnas, así como de las necesidades que éstos presenten, determinará los recursos que sean necesarios para garantizar la calidad de la educación que recibe este alumnado.

Artículo 31. Convenios con la Administración Local.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, cuando la Consejería de Educación y Ciencia deba asegurar los servicios anteriormente citados y no sea posible hacerlo a través de los servicios complementarios de la enseñanza existentes en los centros, se podrán formalizar convenios de cooperación con las Administraciones Locales a fin de garantizar la plena escolarización de todo el alumnado.

Artículo 32. Apoyos al alumnado de familias con profesiones itinerantes.

1. La Consejería de Educación y Ciencia garantizará al alumnado perteneciente a familias con profesiones itinerantes plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar que le permita cursar la enseñanza obligatoria, a través de la convocatoria anual de plazas de residencia.
2. La Consejería de Educación y Ciencia, con el fin de facilitar el acceso a los estudios de Bachillerato y Formación Profesional Específica de este alumnado, realizará una oferta suficiente de puestos escolares a través de la modalidad de enseñanza semipresencial o a distancia.

Cabe destacar que este proyecto de Decreto fue informado FAVORABLEMENTE, por MAYORIA, en el Consejo Escolar de Andalucía.

- Por último, la **Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)**, promulgada el 23 de diciembre de 2002, hace mención al alumnado inmigrante en la Sección 2ª -de los alumnos extranjeros- del Capítulo VII, que hace referencia a la atención a los alumnos con necesidades educativas específicas. A continuación se indica como quedan redactados los textos del articulado:

Artículo 42. Incorporación al sistema educativo.

1. Las Administraciones educativas **favorecerán** la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria. Para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas, o que presenten grandes carencias en conocimientos básicos, las Administraciones educativas desarrollarán programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.
2. Los programas a que hace referencia el apartado anterior se podrán impartir, de acuerdo con la planificación de las Administraciones educativas, en aulas específicas establecidas en centros que impartan enseñanzas en régimen ordinario. El desarrollo de estos programas será simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.
3. Los alumnos mayores de quince años que presenten graves problemas de adaptación a la Educación Secundaria Obligatoria se podrán incorporar a los **programas de iniciación profesional** establecidos en esta Ley.
4. Los alumnos extranjeros tendrán los mismos derechos y los mismos deberes que los alumnos españoles. Su incorporación al sistema educativo supondrá la aceptación de las normas

establecidas con carácter general y de las normas de convivencia de los centros educativos en los que se integren.

5. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que los padres de alumnos extranjeros reciban el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

El Consejo Escolar de Andalucía, en la sesión plenaria del 16 de julio de 2002, aprobó una **declaración sobre Anteproyecto de la Ley de Calidad**. Esta declaración obedeció a la necesidad de expresar la opinión que el Consejo Escolar de Andalucía, como órgano de máxima representación en el contexto educativo andaluz, tiene sobre un Anteproyecto de ley que, en el caso de aprobarse, cambiaría sustancialmente el panorama de la educación en nuestro país. En la misma se manifiesta que:

“El análisis de la compensación de desigualdades y de la atención a la diversidad se realiza de forma poco profunda y sin tener en cuenta los avances conseguidos en estos aspectos con la aplicación del sistema educativo vigente”.

“ Al Consejo Escolar le preocupa que las medidas de mejora, básicamente fórmulas organizativas, puedan dar pie a la exclusión del alumnado con dificultades, sin tener en cuenta las necesidades sociales, y que acabe configurando un modelo dirigido únicamente a la selección de los futuros universitarios.

“ Se ofrece al alumnado desmotivado y emigrante, como solución a sus problemas, la anticipación de la iniciación profesional. Desde el Consejo Escolar de Andalucía consideramos que la atención a este tipo de alumnado pasa por analizar y detectar las causas del fracaso escolar y poner los medios humanos y recursos necesarios para resolverlas, en igualdad de oportunidades que el resto del alumnado, garantizando, en todo caso, el periodo de escolarización básica establecido”.

“El sistema de itinerarios propuesto para el 2º ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria no asegura ni garantiza la atención a la diversidad ni la consecución de las competencias básicas por parte de toda la población, que ha de ser el objetivo fundamental de la educación obligatoria para todos”.

3.2. Planes de actuación.

Antes de describir los planes específicos de actuación que la Junta de Andalucía desarrolla en favor del alumnado inmigrante, es preciso destacar que a éste le son aplicables **todas las acciones de compensación de desigualdades** que se desarrollan en nuestra Comunidad Autónoma en igualdad de derechos que al resto del alumnado.

3.2.1. PRIMER PLAN INTEGRAL PARA LA INMIGRACIÓN EN ANDALUCÍA

El presente Plan se elabora para el periodo 2001-2004. Su elaboración arranca de la voluntad de atribuir la coordinación de las políticas migratorias a un Departamento de carácter horizontal - la Consejería de Gobernación - y de constituir un órgano permanente de coordinación como es la Comisión Interdepartamental de Políticas Migratorias.

Con fecha 29 de septiembre de 2000, esta Comisión acuerda iniciar la elaboración del Plan. Se realiza el Documento Marco del Plan Integral, que es previamente conocido por el Consejo de Gobierno, aprobándose el mismo el 14 de febrero de 2001 por dicha Comisión. A partir de ese momento, con el impulso y coordinación de la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección

General de Coordinación de Políticas Migratorias, se entra en el proceso de interlocución con los responsables técnicos del Plan en cada Consejería y/u Organismo competente.

Establecidas las determinaciones específicas tales como objetivos, medidas, recursos, etc., el resultado, en forma de propuesta de Borrador del Plan, se somete a la aprobación de la Comisión Interdepartamental citada, en su reunión de 21 de mayo de 2001. Una vez aprobado por este órgano, se abrió un período de consulta con la FAMP y las Centrales Sindicales más representativas (UGT y CC.OO), y de diálogo con las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Asimismo, ha sido presentado ante el Foro Andaluz de la Inmigración, donde también están representadas Administraciones Públicas, organizaciones empresariales, asociaciones de inmigrantes y de pro-inmigrantes, y medios de comunicación. En este amplio proceso de consultas y negociación se han incorporado cuantas aportaciones y propuestas eran susceptibles de enriquecer el Plan y se encuadraban en el marco de las competencias de la Junta de Andalucía. En reunión del Foro Andaluz de la Inmigración, celebrada el 10 de octubre de 2001, el Plan es aprobado por unanimidad.

Los objetivos del Plan son los siguientes:

- a) Favorecer la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración en el seno de la sociedad andaluza.
- b) Asegurar el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, tales como la sanidad, la educación, la vivienda, los servicios sociales y la atención jurídica, impulsando y realizando estrategias activas que garanticen este acceso.
- c) Cualificar la oferta de bienes y servicios tanto a la población inmigrante como a la de acogida, fomentando la coordinación y cooperación de las actuaciones de los poderes públicos, poniendo en valor los recursos disponibles.
- d) Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad y de las estrategias más adecuadas para el cambio, mediante el mantenimiento sostenido de la actividad de investigación y la formación permanente de personal cualificado para este tipo de intervención.
- e) Fomentar la sensibilización social acerca de los valores positivos del hecho de la inmigración, y de rechazo a toda forma de racismo y xenofobia, y cualquier clase de discriminación.
- f) Contribuir a mejorar las condiciones de vida y de las infraestructuras de los países de origen de la población inmigrante, mediante el conjunto de actuaciones que constituyen la Cooperación al Desarrollo, incidiendo, así en las causas del hecho migratorio.

Y las áreas de intervención:

1. SOCIO-EDUCATIVA
2. SOCIO-LABORAL
3. SOCIO-SANITARIA
4. RECURSOS SOCIALES
5. VIVIENDA
6. SOCIO-CULTURAL
7. ATENCIÓN JURÍDICA
8. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
9. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL
10. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

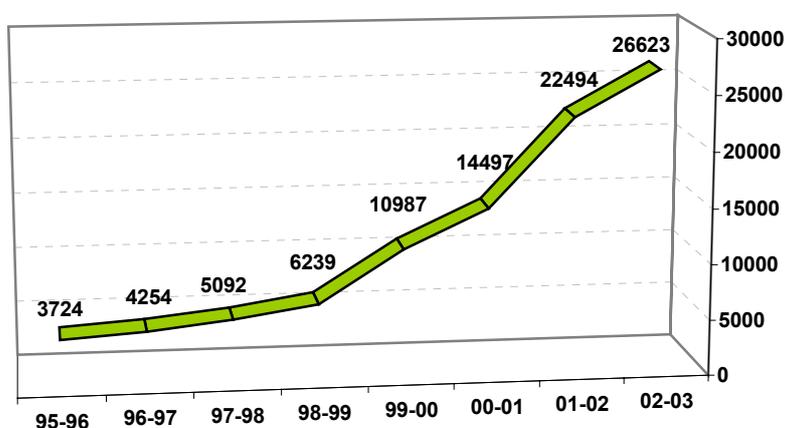
3.2.2. PLAN ANDALUZ DE EDUCACIÓN DE INMIGRANTES.

El Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Consejería de Educación, responde a la necesidad de tener en cuenta en la

acción educativa el fenómeno creciente de la inmigración y debe entenderse como una iniciativa derivada de la Ley de Solidaridad en la Educación, aprobada por el Parlamento de Andalucía en diciembre de 1999, que recoge entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad.

El número de alumnos y alumnas pertenecientes a familias inmigrantes escolarizados en nuestros colegios e institutos viene aumentando de forma progresiva e imparable desde hace varios cursos escolares. En sólo tres años, en Andalucía se ha pasado de una población escolar de 10.987 inmigrantes (curso 1999/00) a los 26.623 del presente curso, lo que supone un aumento del 142%. La evolución de este alumnado, que en la actualidad procede de 140 países de los cinco continentes, puede verse en la siguiente gráfica:

EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE ESCOLARIZADO EN ANDALUCÍA



Para dar respuesta a esta realidad, la Consejería de Educación y Ciencia ha puesto en marcha el Plan, con el que pretende facilitar la integración del alumnado desde la perspectiva de un enriquecimiento mutuo de las culturas mayoritarias y minoritarias, como principio básico de la interculturalidad, y desde la convicción de que el Centro Educativo es el medio idóneo para enseñar a convivir de modo continuado desde la práctica de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Los objetivos del Plan para el alumnado inmigrante son:

- Facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en los mismos términos que el alumnado andaluz.
- Favorecer que los centros elaboren Proyectos Educativos interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.
- Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.
- Facilitar el aprendizaje de la lengua materna del alumnado para que éste no pierda la conexión con su cultura de origen.
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio.
- Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral del alumnado inmigrante adulto, incidiendo de forma particular sobre los padres y madres que han inmigrado y cuyas hijas e hijos están escolarizados en la educación básica.

- g) Impulsar Planes de Integración Social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

De entre las medidas previstas en el Plan destaca, para el curso 2002/03, la incorporación de 47 profesores y profesoras a las tareas de apoyo al alumnado inmigrante, con lo que son 109 los profesionales dedicados específicamente a esta tarea, que constituyen un plus añadido a las plantillas ordinarias que atienden la enseñanza en los Centros. El aumento indicado para este curso permitirá la creación de nuevas Aulas Temporales de Adaptación Lingüística y la organización de grupos flexibles para facilitar el aprendizaje del español al alumnado inmigrante.

En cuanto a la asignación de recursos específicos cabe destacar una dotación económica especial de 185.408 euros para actividades de educación intercultural que se ha distribuido entre 278 centros con alumnado inmigrante.

Asimismo, se ha enviado a todos los centros educativos que atienden a este alumnado y a los Centros de Profesorado y Equipos de Orientación Educativa el CD-ROM “Acogida y atención del alumnado inmigrante. Guía para la Tutoría”, editado por la Consejería como material de apoyo al profesorado que atiende alumnado inmigrante.

Otra de las finalidades del Plan es la promoción del acceso de la población inmigrante adulta a la Formación Básica de Adultos. En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia ha autorizado a 24 Centros de Educación de Personas Adultas para desarrollar un Plan de Educación Intercultural, cuyo objetivo es facilitar a este colectivo la adquisición de capacidades básicas para su normal integración en la comunidad. En este objetivo se enmarcan los convenios con la Federación Andalucía Acoge, con la Asociación Jaén Acoge y con la Asociación de Chinos de Andalucía.

Nota: El nº de alumnos inmigrantes del actual curso escolar 2002-2003 tiene carácter estimativo, ya que los datos estadísticos oficiales se consolidan a principios de 2003, a partir de la Memoria Informativa de los centros

3.2.3. PLAN ANDALUZ DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ Y NOVIOLENCIA Y CONVIVENCIA EN LOS CENTROS.

La Consejería de Educación y Ciencia está desarrollando varias medidas, tendentes a fomentar la Cultura de Paz y Noviolencia, como educación de carácter preventivo, que sea eficaz en el momento actual y también a medio y largo plazo. La Consejería de Educación y Ciencia considera que la Cultura de Paz y Noviolencia contribuirá también a desarrollar en el alumnado actitudes positivas hacia las minorías étnicas y los inmigrantes, la buena convivencia con ellos en los centros educativos y a desterrar la xenofobia. Las principales medidas educativas puestas en marcha son las siguientes:

A) Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

Este Plan se inició en el curso escolar 2001/02, habiéndose dado ocho Gabinetes de asesoramiento de la convivencia y la cultura de paz, uno por provincia, y un Coordinador Regional, con la finalidad de asesorar a las Comisiones de Convivencia de los centros escolares e impulsar el conjunto de medidas del Plan. En el curso actual 2002/03, componen estos Gabinetes un total de 17 Profesores/as. El Plan, a través de 27 medidas, persiguen seis objetivos:

1. Mejorar el clima de convivencia en los centros docentes, mediante el conocimiento y puesta en práctica de estrategias de negociación, regulación y solución pacífica de los conflictos.
2. Apoyar a los centros educativos en la elaboración, el desarrollo y la evaluación de proyectos educativos integrales de cultura de Paz y Noviolencia, dirigidos a la prevención de la violencia.

3. Dotar a los centros docentes de recursos, favoreciendo la prevención de la violencia, que les permitan ofrecer una respuesta educativa diversificada al alumnado y mejoren la seguridad de las personas que trabajan en ellos así como de sus instalaciones.
4. Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los centros, mediante el impulso de acciones educativas coordinadas.
5. Promover la colaboración institucional facilitando la implicación de los centros, mediante la difusión de la Cultura de Paz y Noviolencia como base esencial del aprendizaje de los valores para una ciudadanía democrática.
6. Promover la reflexión, el análisis, el debate y la investigación sobre Cultura de Paz y Noviolencia.

B) Orden sobre Proyectos “Escuela: espacio de paz”.

Próximamente, antes de finalizar el año en curso, se publicará en BOJA una Orden por la que se convocarán ayudas y se promoverá el reconocimiento de Proyectos “Escuela: espacio de paz” para los centros docentes no universitarios de Andalucía, con objeto de impulsar y apoyar proyectos relacionados con los objetivos del Plan.

Además de las ayudas económicas a los centros para que desarrollen estos proyectos, la Orden promoverá el reconocimiento del trabajo realizado por el profesorado a efectos de promoción docente y retributiva (sexenios), a fin de estimular su participación en los Equipos de Trabajo que llevarán adelante los proyectos.

Igualmente, la Orden creará la Red de Escuelas: espacio de paz, a la que se incorporarán los centros cuyos Proyectos sean aprobados en la resolución de la convocatoria y los lleven a efecto durante los cursos escolares 2002/03 y 2003/04 y sucesivos.

Ya en el curso escolar 2001/02 se han concedido ayudas a 210 centros escolares, 112 de Primaria y 98 de Secundaria, como apoyo al desarrollo de actividades relacionadas con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, por un importe global de 168.720,47 Euros.

C) Plan de Apoyo a Centros Docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente de capitales de provincia y poblaciones de más de cien mil habitantes.

El Plan, articula un conjunto de medidas encaminadas a compensar las carencias que tienen su origen en situaciones sociales y familiares desfavorecidas y a paliar su incidencia negativa sobre la formación y el rendimiento escolar del alumnado que pertenece a los sectores menos favorecidos de la población, concentrados en estas zonas urbanas.

Dado que estos centros suelen presentar una mayor incidencia en problemas de convivencia, la Consejería piensa que una mejor atención educativa en estos centros y el apoyo económico suplementario para actividades complementarias, durante la jornada escolar y fuera de ella, puede contribuir eficazmente a prevenir estos problemas y a mejorar una convivencia positiva en la comunidad escolar.

En el curso escolar 2002/03 se beneficiarán de este Plan de Apoyo 104 centros, 70 de Primaria y 34 de Secundaria, con una dotación global aproximada de 1.202.024 Euros para desarrollar dichas actividades.

D) Disminución de la ratio en centros de especial dificultad.

Con fecha 3 de Octubre de 2002 se ha firmado un acuerdo con las Organizaciones Sindicales, que entre otros puntos prevé la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en determinados centros o unidades a partir del curso escolar 2003/04, que sin duda contribuirá a mejorar su nivel de calidad educativa y como consecuencia una mejor convivencia y una menor conflictividad. La reducción está prevista en estos términos:

- La Consejería de Educación y Ciencia reducirá a 25 el número máximo de alumnos y alumnas por aula en la Educación Secundaria Obligatoria en los Institutos de Educación Secundaria incluidos en el Plan de Apoyo a Centros Docentes de Zonas de Actuación Educativa Preferente de capitales de provincia y poblaciones de más de cien mil habitantes.
- Asimismo, los Institutos de Educación Secundaria no incluidos en el apartado anterior que elaboren, y sea aprobado por la Consejería de Educación y Ciencia, un Plan de Compensación Educativa con el fin de adaptar el currículo a las necesidades y características de su alumnado, disminuirán el número de alumnos y alumnas por aula en todas o en parte de las unidades escolares de Educación Secundaria Obligatoria en función de las medidas curriculares y organizativas recogidas en dicho Plan.
- Cuando por razones de escolarización sea imprescindible atender en una misma aula alumnado de diferentes cursos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, el número máximo de alumnos y alumnas por unidad será 15. En el supuesto de alumnado de ciclos distintos en un mismo aula dicho número se reducirá a 12.

4. ACTUACIONES Y PROYECTOS ESCOLARES.

En Andalucía, son muchas las experiencias que se llevan a cabo en torno a la problemática del alumnado inmigrante, tanto en el ámbito institucional como al nivel del centro educativo; no obstante, y teniendo en cuenta la extensión restringida del presente documento, sólo se describirá la experiencia que, desde el año 1998 y con la denominación de **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística**, se está llevando a cabo en los centros educativos de la provincia de Almería.

4.1. Fundamentación de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL).

La creación de estas aulas se fundamenta en que, aunque el alumnado se escolariza en los centros con normalidad, surgen dos situaciones a las que es necesario dar respuesta.

La primera es inmediata: **las dificultades de comunicación**. La segunda se puede presentar a medio y largo plazo (en nuestros centros no se da aún de manera sensible) por lo que es necesaria la prevención: **los choques culturales**. Sin renunciar a abordar la segunda situación, estas aulas pretenden dar respuesta a la primera. Los choques culturales, por pura lógica educativa han de abordarse en el marco del centro y aulas donde el alumno/a se integrará definitivamente.

Por otra parte, los datos sobre alumnado, vistos en apartados anteriores, exigen dar respuestas que favorezcan su integración.

4.2. Características básicas.

Las ATAL se caracterizan por:

- Ser **de ámbito zonal** determinado por la Delegación de Educación y Ciencia. Depende orgánica y funcionalmente del centro donde se ubica y su maestro/a pertenece al claustro de dicho centro.
- La **transitoriedad** del paso por ellas del alumno/a inmigrante. El tiempo de estancia en el aula será el estricto para “defenderse” mínimamente en lenguaje oral, en español, así como interpretar y conocer adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que va a vivir: horarios, comedor,

etc. Es una medida de duración breve para favorecer la integración en el sistema educativo. En un principio, y teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje, no superior a un trimestre para cada alumno/a.

- La **coordinación** con el colegio en el que el alumno/a ya está matriculado antes de pasar temporalmente al aula puente. Dicha coordinación es necesaria a la llegada al aula, durante y después para orientar al que va ser su tutor/a y Equipo Docente, sin olvidar la necesaria entre miembros de equipos directivos. Se programarán contactos entre el tutor/a del alumno/a y el maestro/a del aula puente.
- **La heterogeneidad** del alumnado en edades, sexo, país de procedencia y nivel académico.
- **La individualización** de la enseñanza sobre la base de las características de cada alumno/a. Para permitir esta característica su ratio **no debe pasar de 10 - 12 alumnos/as**.
- **La integración** de sus alumnos y alumnas con el resto de alumnado del centro en áreas como la Educación Física, Música, Educación Artística, etc. Estos alumnos/as son alumnos del centro donde se ubica el aula con los mismos derechos y deberes.
- **La colaboración con la familia.**
- **El carácter experimental.** El aula puente, tal como la concebimos, estará sometida a la evaluación continua de su funcionamiento por lo que podrá ir adoptando aquellas modificaciones que los resultados de dicha evaluación nos vayan aconsejando.

4.3. OBJETIVOS

- Acelerar la integración del alumnado inmigrante en los centros de educación obligatoria.
- Favorecer un acceso más rápido a la lengua española por parte de sus alumnos/as.

4.4. CONTENIDOS

Vocabulario y frases básicas en torno a los siguientes centros de interés:

- Los saludos y frases básicas en el aula: buenos días, buenas tardes, Nos sentamos, sacamos la libreta...
- El cuerpo humano.
- La documentación necesaria para vivir en España.
- El colegio: la clase...
- La casa
- El pueblo
- El supermercado
- El campo: el invernadero...
- Las materias: palabras básicas en lengua, matemáticas, conocimiento del medio, educación física...

En todo caso, será la motivación del alumnado la que vaya determinando el momento de su inclusión en la programación.

Aparte de los puntos de interés citados, y conforme las posibilidades del conocimiento de la lengua lo permitan, se pueden ir incorporando objetivos y contenidos del marco que a continuación proponemos para el área de Conocimiento del medio social y natural, el área de Lengua Castellana, Educación Artística y Educación Física.

AREA: CONOCIMIENTO DEL MEDIO SOCIAL Y NATURAL

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer las culturas y las formas de vida del país donde vivimos, así como las del país de procedencia de los alumnos/as del aula.
- Considerar el enriquecimiento que proporciona la diversidad cultural.
- Fomentar la relación y la convivencia armónica entre los colectivos culturales existentes en el entorno.

CONTENIDOS

BLOQUE 1: EL PAISAJE

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • El paisaje de los respectivos territorios de procedencia de los alumnos/as presentes y el de Almería: semejanzas y diferencias • Interacción con la forma de vida de los distintos grupos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación y análisis de los distintos paisajes • Relacionar las formas de vida con sus paisajes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a la diversidad humana y geográfica de los territorios estudiados

BLOQUE 2: LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES HUMANAS

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • Las distintas poblaciones de procedencia. Rasgos demográficos. • La publicidad y el consumo de productos. • Actividades de tiempo libre de los distintos grupos culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los diversos trabajos. • Recoger y analizar mensajes publicitarios. • Participar en actividades de algún grupo diferente al de procedencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración del trabajo y sus distintas modalidades. • Sensibilidad y respeto por las costumbres y modos de vida de los grupos que comprende la comunidad escolar

BLOQUE 3: ORGANIZACIÓN SOCIAL

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • La cooperación y la solidaridad entre los miembros de la comunidad escolar y el entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dramatización de situaciones que conllevan la cooperación como solución a la problemática de los grupos culturales en el contexto educativo. • Fomento de la participación de los padres, especialmente los pertenecientes a grupos minoritarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación y respeto de las costumbres y modos de vida de grupos culturales distintos.

BLOQUE 4: CAMBIOS Y PAISAJES HISTÓRICOS

CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
<ul style="list-style-type: none"> • Historia y tradición de los distintos grupos 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de ilustraciones históricas, y material audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración crítica de conflictos existentes

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

OBJETIVOS GENERALES:

- Apreciar la importancia de la lengua materna, así como la existencia de otras lenguas y dialectos.
- Describir los lenguajes verbal y no verbal

CONTENIDOS

BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

CONCEPTUALES

PROCEDIMENTALES

ACTITUDINALES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de la lengua española como vehículo de comunicación • Uso de textos de transmisión oral de los grupos culturales presentes en el aula • Interpretación de mensajes orales explícitos e implícitos que suponen discriminación ya sea positiva o negativa | <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de las variedades lingüísticas que coexisten en la comunidad escolar • Respeto como los textos de tradición oral, coplas, refranes, cuentos. • Actitud crítica ante mensajes lingüísticos de discriminación negativa |
|---|---|

BLOQUE 2: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL

CONCEPTOS

PROCEDIMIENTOS

ACTITUDES

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La comunicación no verbal. Su diversidad en la comunidad escolar. • Uso de los medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de los elementos y códigos que conforman la comunicación no verbal de los distintos grupos culturales de la comunidad escolar | <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por los tipos de comunicación no verbal de cada grupo social |
|---|---|--|

AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

OBJETIVOS GENERALES

- Posibilitar y potenciar las diferentes formas de expresión artística del alumnado según su país/cultura de procedencia.
- Fomentar la participación en alguna forma de expresión artística distinta de las de la propia cultura.
- Conocer las distintas formas de comunicación que se deriven de la diversidad existente.

CONTENIDOS

BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

CONCEPTUALES

PROCEDIMENTALES

ACTITUDINALES

- | | | |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Los lenguajes escrito, plástico, corporal, etc, como medios de expresión y creatividad así como de conocimiento de grupos culturales diversos | <ul style="list-style-type: none"> • Expresión y comprensión de pinturas, instrumentos y cualquier otro objeto relativo a las diferentes culturas. • Composición de poesías, canciones, baile, etc. | <ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la obra artística así como del trabajo individual y/o colectivo que supone. • Actitud abierta y respeto por las manifestaciones artísticas, sea cual sea su procedencia. |
|---|---|---|

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA

OBJETIVOS GENERALES:

- Posibilitar y potenciar las diferentes manifestaciones de la actividad física, juegos y deportes del alumnado según su país/cultura de procedencia.
- Favorecer la participación en juegos y deportes distintos de los de la propia cultura, estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.

CONTENIDOS

BLOQUE 1: USOS Y FORMAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL

CONCEPTUALES

- La actividad física, el juego y el deporte como medios de expresión y creatividad así como de conocimiento de grupos culturales diversos.

PROCEDIMENTALES

- Realizar juegos y deportes propios de cada una de las culturas representadas por los alumnos del aula.

ACTITUDINALES

- Valoración del juego/deporte así como del trabajo individual y/o colectivo que supone.
- Actitud abierta y respeto por las manifestaciones lúdicas, sea cual sea la cultura de procedencia

4.5. METODOLOGÍA.

4.5.1. Organización.

- **La matrícula del alumno/a.** Como cualquier otro tendrá derecho a un centro y a un aula según su edad cronológica, de acuerdo con la Orden de Escolarización en vigor.

Si el tutor/a, tras una primera evaluación inicial, determinara que el alumno/a no conoce mínimamente el español lo comunicará al jefe de estudios. Este solicitará del profesional de referencia del EOE la correspondiente evaluación psicopedagógica (centrada exclusivamente en aspectos del lenguaje oral si no existen otros datos que aconsejen una evaluación psicopedagógica mas completa) y se revisará el caso en el ámbito del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, ETCP. Tras esta evaluación, que deberá realizarse en la semana siguiente a la llegada del alumno/a al centro, dicho profesional, a propuesta del ETCP, orientará sobre la conveniencia de que el alumno/ asista al aula puente o simplemente siga integrado en su tutoría. En todo caso, el alumnado inmigrante con otras necesidades educativas especiales de tipo personal recibirá la atención en el aula de apoyo a la integración en su centro. La familia será informada y el tutor/a dará su conformidad por escrito (en su caso).

- **Criterios para la asistencia al aula del alumnado.** Para priorizar la asistencia de alumnos/as al aula se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Estar matriculado en el centro donde esté el aula.
 - Cercanía a este centro
 - Ser alumno/a de Educación Primaria (con prioridad de 6º a 1º)
 - Ser alumno/a de Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 3º)
- **El tutor del alumno.** Mientras permanezca en ella, será el maestro/a del aula de adaptación lingüística. En todo caso, se coordinará con el maestro/a del centro de origen a través de los mecanismos previstos más adelante en este mismo documento.

4.5.2. Los agrupamientos.

El aula debería estar organizada por grupos heterogéneos en sexo, etnia y rendimiento académico. Dentro de unos márgenes razonables (uno o dos años) también en edad.

Cuando haya que incorporar un alumno/a recién llegado a uno de los grupos, el alumnado de ese grupo podrá y deberá ser (con la ayuda del maestro/a del aula) el mayor apoyo a la integración del nuevo alumno y de su incorporación rápida al nuevo idioma. Para ello se programarán momentos en que la comunicación sea alumno-alumno.

Lo anteriormente expuesto no impide que el profesor/a programe otros tipos de agrupamientos: individual, grupo aula... según lo aconseje el tipo de actividad propuesta.

4.5.3. El tiempo.

El alumno no permanecerá en el aula puente más de 90 días. En cuanto a la distribución diaria del tiempo, se repartirá entre unas 3-3'5 h. de permanencia en dicha aula y el resto integrado con los alumnos del centro en áreas como la Educación Física, Música, E. Artística, recreos o salidas, celebraciones u otras actividades del centro.

4.5.4. Los recursos.

El aula estará dotada con todos los recursos ordinarios de cualquier aula. Así mismo, podrá utilizar los materiales de uso del centro donde se encuentre ubicada. Al inicio del funcionamiento serán al menos los siguientes: mesas y sillas de distintos tamaños, armarios, pizarra, mesa y silla de profesor. Dotación económica suficiente para comprar aquellos materiales fungibles y no fungibles (publicaciones, juegos...) necesarios con el alumnado.

4.6. LA EVALUACIÓN.

Sin perjuicio de la llevada a cabo por el servicio de inspección y por el propio centro (cada uno en el ámbito de sus competencias), y debido a su carácter experimental, se llevará a cabo una evaluación continua por parte de este grupo de trabajo e investigación.

4.7. FUNCIONES Y TAREAS DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ATAL

TAREA	PROFESIONAL/ES	TEMPORALIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Recibe en el centro al alumno/a, recaba los datos para su matriculación, asigna aula. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo (según funciones) 	<ul style="list-style-type: none"> A la llegada del alumno/a
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa inicialmente al alumno/a. Lo deriva al Jefe de estudios-ETCP (en su caso) Deriva al alumno al EOE si éste no se expresa mínimamente en español hablado. 	<ul style="list-style-type: none"> Tutor/a Jefe de Estudios a propuesta del tutor/a 	<ul style="list-style-type: none"> De inmediato tras la llegada al aula del alumno/a y realizada la e. Inicial.
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa al alumno/a en conocimiento del español (sólo se hará evaluación psicopedagógica completa si existen datos que así lo aconsejen. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesional de referencia del EOE (Psicólogo, pedagogo o maestro) Maestro/a del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la semana siguiente a la demanda del centro. Tras la evaluación

<ul style="list-style-type: none"> Comunica al servicio de inspección la orientación sobre escolarización temporal en el ATAL más cercana. Realiza reuniones de coordinación con los profesionales del aula para programar, evaluar, elaborar materiales. 		<ul style="list-style-type: none"> Al menos quincenalmente.
<ul style="list-style-type: none"> Gestiona la incorporación del alumno/a al aula contactando con el director/a del centro con ATAL Programa una reunión tutor/a, Jefe de estudios. Padre- madre, y mediador para informar y obtener conformidad por escrito de la familia 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo 	<ul style="list-style-type: none"> Tras informe del orientador/a que lo aconseje.
<ul style="list-style-type: none"> Para favorecer el contacto entre el tutor del aula inicial, el maestro del ATAL, el mediador y los padres del alumno/a, estos agentes formarán una comisión de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> La Comisión de Seguimiento del Alumno/a 	<ul style="list-style-type: none"> Al llegar el alumno al ATAL. A los 30 días y al final de la escolarización en el A.P.
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa al alumno para su "baja" en el aula y propone orientaciones de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesionales del aula/ Profesionales del EOE 	<ul style="list-style-type: none"> Antes de los tres meses de estancia del alumno/a en el aula.
<ul style="list-style-type: none"> Transporta al alumnado de otros centros hasta el aula 	<ul style="list-style-type: none"> Transporte municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Curso escolar
<ul style="list-style-type: none"> Favorece con medidas complementarias el contacto de la familia con el centro y con el aula 	<ul style="list-style-type: none"> Mediador 	<ul style="list-style-type: none"> Curso escolar. Especialmente a la llegada del alumno/a al centro.
<ul style="list-style-type: none"> Realiza el seguimiento, evalúa, propone nuevas orientaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> G.T. "La escolarización del alumnado inmigrante" 	<ul style="list-style-type: none"> Curso escolar.

Esta distribución de trabajo no entrará nunca en conflicto con aquellas funciones y tareas que por ley corresponden a las distintas personas, órganos, servicios e instituciones. Si así ocurriera se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

5. OTRAS ACTUACIONES.

La pluralidad de actuaciones que se están realizando ha dado pie a estudios sobre las mismas entre los que destaca el llevado a cabo por la Profesora Soriano Ayala. Estos estudios ofrecen como principales conclusiones las siguientes:

- El profesorado discrepa sobre la preparación que ellos, entienden, han de tener para atender en su aula alumnado de diferentes culturas y/o minorías étnicas, unos se ven bien formados y otros señalan que necesitan preparación. No obstante, la participación del profesorado en grupos de trabajo o en cursos formativos no es muy elevada. Probablemente la acción formativa de cursos y grupos de trabajo no sea la más adecuada para estas circunstancias. **Proponemos como estrategia formativa la investigación-acción cooperativa** (modalidad llevada a cabo para formar al profesorado de cuatro centros educativos con alumnado inmigrante en la provincia de Almería), es una modalidad que responde abiertamente a las necesidades que se generan en su contexto, y en la que maestros e investigadores trabajan juntos para solucionar los problemas que se les presentan a los primeros.

- b) La Administración, según perciben los implicados, no presta la suficiente ayuda a los centros y al profesorado que en poco tiempo se han tenido que enfrentar a la realidad de atender alumnado de otras nacionalidades en su aula. El mayor apoyo, hasta ahora, se ha efectuado con la enseñanza del español y más en los centros de primaria que en los de secundaria.
- c) Se percibe diferente formación en el profesorado en lo que se refiere a los modelos de educación multicultural, es necesario clarificar semánticamente muchos conceptos y generar conocimiento sobre educación multicultural/intercultural que sea compartido por todo el profesorado, de esta forma, por ejemplo, sabrán distinguir materiales con enfoque multicultural de los que no lo tengan y podrán diseñar materiales para su aula que respondan a un enfoque multicultural/intercultural.
- d) Al escolarizar alumnado inmigrante cambia la dinámica de clase para buena parte del profesorado, suponiendo más cambio para el profesorado de primaria que para el de secundaria, exigiendo al profesorado mayor dedicación y tiempo.
- e) La convivencia de diferentes culturas en el mismo espacio escolar **potencia la comprensión y la colaboración entre el alumnado**. Además, las relaciones que se mantienen en el aula (grupo clase) están basadas en la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad.
- f) El profesorado siente inquietud sobre todo por las relaciones que puedan darse en la clase entre el alumnado español y el de otras procedencias y trata de llevar a cabo actividades en las que se favorecen los valores de socialización y los que conducen a una adecuada convivencia dentro del aula, valorando menos el diseño y la práctica de actividades en las que hay intercambio de culturas y costumbres entre los diferentes grupos.
- g) Las familias inmigrantes suelen visitar poco los centros educativos, la comunicación entre el profesorado y padres muchas veces se establece actuando el alumnado como interprete. Son más los profesores que mantienen que los padres inmigrantes tienen más interés en la educación de sus hijos que los que mantienen lo contrario. No obstante, sostienen, en general, que el padre español tiene menos interés en la educación de su hijo que el padre inmigrante.
- h) **En la escuela se favorece más la educación para la convivencia armónica entre culturas que en el seno familiar**. Es decir, la escuela juega un papel en la socialización de los diferentes grupos y en el avance del cruce cultural superior al de la familia.
- i) Las principales dificultades del alumnado inmigrante para aprender se deben a diferentes causas: el desconocimiento del idioma es la principal, la “adaptación” a la nueva situación, es decir, el choque cultural y la diferencia entre las culturas, no haber estado escolarizado en sus países de origen, etc.
- j) Las principales estrategias para aprender que utiliza el alumnado inmigrante son: **su interés por aprender y la constancia en realizar lo que se les recomienda, su buena integración en el grupo que le hace buscar apoyo en otros compañeros o profesor y su actitud abierta para aprender**.
- k) **Las escuelas andaluzas constituyen un espacio idóneo para formar en ciudadanía intercultural y responsable**.

DOCUMENTO B. EXPERIENCIAS PARA UNA ESCUELA INTERCULTURAL.

1ª EXPERIENCIA. Realizada en el Centro Público “Príncipe de España”. Esta comunicación la ha cedido, gustosa e ilusionadamente, la Directora del Centro, D^a. Antonia Cascales Guil. (Se hace transcripción literal e íntegra de la misma).

El C.E.I.P. "Príncipe de España" de Huelva es un colegio de dos líneas completas, 6 unidades de Infantil, 12 de Primaria, 1 unidad de Apoyo a la Integración, un profesor de Apoyo a Ciclos y una profesora para los alumnos inmigrantes.

En total contamos con 350 alumnos de los cuales 44 son extranjeros, repartidos en las siguientes nacionalidades:

- marroquíes
- argentinos
- ecuatorianos
- portugueses
- angoleños
- senegaleses
- colombianos

También tenemos 18 alumnos de raza gitana.

Nuestro Centro está situado en la periferia de la ciudad, en la Barriada del Carmen y recibe alumnos principalmente de dicha barriada, de la zona de Marismas del Odiel, Cardeñas, Plaza de los Dolores y Avda. Cristóbal Colón.

Las familias que acuden a nuestro Centro son de un nivel socio-cultural medio-bajo, y presentan escasos recursos económicos por lo general, ya que el índice de paro es muy elevado y la gran mayoría se dedica a los trabajos temporeros del campo, a la venta ambulante y al sector de servicios. Esto, unido a una fuerte problemática familiar: separaciones, mujeres maltratadas, padres encarcelados, etc., hacen que nuestra tarea educadora sea mucho más difícil.

COMIENZO DE LA MULTICULTURALIDAD EN NUESTRO CENTRO

En el curso 99/00 es cuando empezamos a tener niños inmigrantes, ya que anteriormente sólo habíamos tenido una familia con cuatro hijos de origen marroquí que llevaba afincada en España varios años y que por lo tanto hablaban español perfectamente todos menos la madre. Estos niños se marchan de Huelva al terminar el curso 98/99.

Cuando comenzamos el curso 99/00 es cuando se matriculan 5 alumnos de origen marroquí y con un nivel de comunicación cero, lo que nos hizo comprender que había que empezar a prepararse para el tema que se nos avecinaba y que tanto nos asustaba en un principio.

Por esa razón asistimos en mayo del año 2000 a las II Jornadas de formación del CEP, con el tema monográfico “Educación y Multiculturalidad”. Allí nos dimos cuenta del desconocimiento tan grande que teníamos todos sobre el tema, y que había que hacer algo si queríamos abordar con éxito este nuevo reto.

En abril de este curso, cuando estábamos matriculando para el curso siguiente, 2000/01, nos presentaron solicitudes 9 alumnos más, de los cuales sólo cuatro tenían un nivel de iniciación en el español, el resto era de nivel cero. Avanzado el curso nos llegan dos alumnos más de origen marroquí.

Ya teníamos un número considerable de alumnos y eso nos hizo plantearnos el hacer un proyecto para atender a esta población que iba en aumento, de una forma digna e integradora.

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN AL ALUMNO INMIGRANTE

1.- RECEPCIÓN DE LAS FAMILIAS.

Cuando las familias llegan por primera vez al Centro a matricular a sus hijos/as, procedemos a recoger la documentación siguiente: pasaporte o documento del Ministerio de Justicia y los Consulados con los datos familiares traducidos al español, Certificado Escolar y cartilla de vacunaciones si la posee.

2.- ESCOLARIZACIÓN.

Los alumnos se escolarizan por su edad cronológica. Dependiendo del nivel de español que los alumnos tienen y en el caso de que le corresponda el primer curso de un Ciclo, lo escolarizaríamos en el segundo curso del ciclo anterior.

3.- APOYOS.

En este Centro tenemos establecidos los siguientes apoyos:

- Profesor de Apoyo a la Integración.
- Profesor de Apoyo a Ciclos
- Profesor/a de apoyo al alumnado inmigrante (Al principio un sólo día a la semana, pero ahora tenemos una profesora todos los días de la semana, excepto dos días que va a otro centro hora y media cada día)
- Apoyo individualizado de los tutores

Los alumnos de Primaria reciben una hora diaria, aunque algunos reciben dos horas. Además en sus clases, con los tutores, tienen un apoyo individualizado (Refuerzo educativo).

Los apoyos van encaminados a un aprendizaje acelerado de la lengua española, excepto el apoyo a ciclo que tiene como misión el refuerzo de las instrumentales.

A medida que el alumno va adquiriendo un nivel aceptable de aprendizaje del español pasa al apoyo a ciclo.

4.- METODOLOGÍA.

La metodología empleada con los alumnos inmigrantes va en función del nivel de aprendizaje de la lengua española que posean:

INFANTIL

Si su conocimiento de la lengua española es deficiente entonces recibe una atención más individualizada por parte de la tutora en el desarrollo de las actividades realizadas en la clase ordinaria. Este apoyo está basado principalmente en el aprendizaje de vocabulario y frases sencillas en torno al mismo. Este vocabulario es escogido de los Centros de Interés que se están trabajando en Infantil (el cuerpo, la escuela, la familia, los alimentos...). Así mismo, se trabaja también aquellas frases que favorecen la socialización del alumno en el entorno escolar (quiero ir a hacer pipí, tengo

sed, dame el lápiz...) y que son fundamentales para establecer la comunicación entre todas las personas que están en la clase.

Hemos observado a lo largo del tiempo, que los alumnos de Infantil, al traer muy pocos conocimientos de la lengua árabe, aprenden fácilmente la lengua española sin necesitar por lo tanto, apoyos fuera de la clase, ya que el contacto con los compañeros de su grupo les motiva mucho más.

PRIMARIA

Si el niño/a conoce bien nuestra lengua no recibirá ningún apoyo específico, a menos que necesite algún Refuerzo Educativo en las áreas instrumentales como cualquier otro alumno, para lo cual recibirá la atención individualizada del tutor/a además del apoyo establecido del profesor de apoyo a Ciclos.

Si el alumno/a tiene dificultad con el español entonces es atendido por el tutor correspondiente que le inicia en el aprendizaje de la lecto-escritura. Además recibe el apoyo del profesor/es correspondientes tanto para la continuación de lo que el alumno/a hace en su clase como para al aprendizaje acelerado del idioma de acogida. Para esto sigue el Programa de Atención del Alumnado Inmigrante de José Antonio Prieto, editado por el servicio de publicaciones de la Delegación de Educación de Huelva, adaptándolo al ritmo de aprendizaje de cada alumno/a y complementándolo con otro material aportado por el profesor (láminas, libros de dibujos, folletos publicitarios...).

Por otra parte, estos alumnos asisten también al aula de informática con los profesores de apoyo, y trabajan en unos programas educativos que facilitan su nivel de comunicación.

A medida que el nivel de conocimiento del alumno va aumentando, el apoyo irá derivándose al refuerzo de las áreas instrumentales, para ir poco a poco desapareciendo hasta la incorporación total al currículo ordinario.

5.- RELACIÓN CON LA FAMILIA.

Un número bastante amplio de profesores del centro, preocupados por el tema de la multiculturalidad, asistió a las II Jornadas de Formación en las que el tema monográfico era la Educación Multicultural, organizada por el C.E.P. de Huelva en mayo de 2000.

En esas jornadas conocimos a miembros de la O.N.G. "Huelva Acoge". Al terminar la ponencia nos dirigimos a ellos solicitando su ayuda para solucionar el problema de la comunicación oral con la familia.

Al comienzo del curso 2000/01, con la matriculación de nuevos alumnos, vemos que este problema es acuciante, pues no se enteraban bien de todo lo que se les ofertaba. Es por lo que creímos conveniente redactar un documento traducido al árabe que solucionara estos primeros problemas de comunicación. Así mismo, los profesores sentían impotencia y ansiedad al no poder atender a estos nuevos alumnos con los que ni siquiera se podían comunicar ni para consolarlos cuando lloraban al ser dejados por sus padres en la clase. Las muestras de cariño o afecto, por parte del profesorado, eran inútiles con los más pequeños.

Nos ponemos en contacto con Abderramán, miembro de Huelva Acoge, y solicitamos su ayuda que acepta de buen grado.

En una primera entrevista de éste con el equipo directivo del colegio se llega a una propuesta de trabajo conjunta del Centro Príncipe de España con "Huelva Acoge ". En ella se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Mediación Socio-familiar. Tres encuentros con las familias durante el curso; los contenidos de los mismos se irán concretando con el profesorado.

- Intervención Formativa. Dirigida a los maestros/as del Centro en un curso de 8 horas de duración en el que se impartirán los siguientes contenidos:
 - Relaciones humanas.
 - Metodología de aprendizaje con extranjeros/as.
 - Conocimientos sobre la cultura del niño/a inmigrante.
 - Palabras claves en árabe para facilitar la comunicación intercultural.
 - Estructura del sistema educativo marroquí.
 - Vocabulario curricular básico traducido al árabe.
- Actividades de sensibilización.:
 - Participar en actividades extraescolares del Centro.
 - Ambientar las clases con elementos de la cultura del alumno/a.
 - Elaborar un dossier informativo.

Se celebra la primera reunión en el 1º trimestre y acuden representantes de las distintas entidades implicadas en el tema: A.P.A., Centro de Salud de la Zona, Centro de Adultos, Huelva Acoge, Inspectores de Educación y Equipo Directivo del Centro.

El objetivo de esta reunión era, por una parte, informarles de las ofertas de los servicios complementarios de dichas entidades, y de otro lado, establecer un acercamiento a las familias, dándoles confianza y escuchando los obstáculos e inconvenientes que encontraron a su llegada a nuestro país para que desde las distintas entidades se los pudieran solucionar.

Al finalizar esta reunión se hizo una merienda en donde de manera coloquial, estas familias nos contaron sus problemas, sus inquietudes y sus necesidades, estableciéndose un clima agradable y de confianza mutua. Todo lo que se habló, fue traducido al árabe por Abderramán.

En el 2º trimestre decidimos que el contenido de esta nueva reunión se basaría en explicar a los padres el sistema educativo español. Se les informa qué etapas educativas se imparten en el Centro (Infantil y Primaria) y qué áreas componen el currículum de cada una. Luego se informa también sobre el proceso escolar que se sigue desde que un alumno/a inmigrante llega al Centro: escolarización, agrupamiento, apoyos, etc.

Por último se analiza la situación del Centro, haciendo un balance desde principio de curso y evaluando el progreso de dichos alumnos. Los profesores cuentan sus experiencias y la evolución de los alumnos desde que se incorporaron a sus respectivas clases. Las familias, a su vez, cuentan cómo han vivido la llegada al Centro y su adaptación al mismo.

Al término de la reunión, procedimos a una merienda en la que varias madres marroquíes prepararon un té moruno en la cocina del Centro. Además, trajeron de sus casas dulces típicos de Marruecos que, junto con otros españoles preparados por nosotros, degustamos entre todos en un ambiente de cordialidad y empatía.

A esta segunda reunión-convivencia acudieron las familias marroquíes, los profesores tutores y especialistas, la A.P.A., Huelva Acoge y nuestro Inspector de Educación. Asistió también la mediadora intercultural, Iksan, contratada por Asuntos Sociales para toda la provincia de Huelva.

Fue una reunión tan positiva que quedó el compromiso de una tercera donde se analizarían los criterios de evaluación y los resultados académicos (boletín de notas). En esta siguiente convivencia degustaríamos un plato típico de Marruecos (el cus-cus) y un plato típico de Andalucía (el gazpacho).

En el mes de abril se realizó un curso de formación para todo el Claustro de profesores impartido por personal de Huelva Acoge y sufragado por el C.E.P. de Huelva en nuestro Centro. La propuesta de trabajo tenía tres aspectos:

- Intervención formativa.
- Mediación socio-familiar.
- Actividades de sensibilización.

En el mismo mes, nos propone Canal Sur Televisión grabar en nuestro centro esta experiencia, para el programa “El club de las Ideas” y se acepta con agrado tanto por parte del Centro como por parte de los padres de los alumnos inmigrantes, con los que ya habíamos conseguido tener un grado de acercamiento e integración en la vida del Centro.

CURSO 2001-02

Como ya teníamos conseguido el objetivo que nos habíamos trazado el curso anterior, plena integración de los alumnos en el centro y acercamiento e integración de las familias a la comunidad escolar, nos planteamos qué intervenciones realizar durante este curso.

Vimos la conveniencia en este curso de realizar una reunión por ciclos en la que, de una forma distendida y tomándonos un café, fuéramos capaces todos los padres/madres de nuestros alumnos y la Directora y el Jefe de Estudios junto con todos los profesores/as, que impartían clase en el ciclo, abordar, criticar, analizar, mejorar, etc. nuestra realidad educativa y tomar una serie de acuerdos que fueran encaminados a mejorar la formación de sus hijos y el acercamiento al centro. Había un objetivo implícito que queríamos conseguir y era lograr también la integración de los padres y madres de los inmigrantes en la barriada.

En la fiesta de fin de curso, en la que actuaron muchos de los niños inmigrantes junto con el resto de alumnos, vimos que los padres y madres de ambos colectivos eran amigos y se felicitaban por las actuaciones de sus hijos.

Es de destacar también un logro muy importante conseguido y es que los padres inmigrantes acuden al centro cada vez que se les solicita y participa en todo lo referente a la vida del Centro, siendo importante destacar que en el año 2000 las elecciones a Consejo Escolar fueron después de la primera reunión mantenida en donde se les explicó qué era este Órgano y como debían participar en él, observando que todos vinieron a votar, padre y madre. En este año 2002 en las elecciones a Consejo Escolar, entre los candidatos por el sector de padre/madres iba una madre marroquí. Creo que esto corrobora el grado de implicación que hemos logrado con estas familias.

Actualmente, curso 2002-03, estamos matriculando más cantidad de inmigrantes sudamericanos que de origen africano. Estos últimos inmigrantes presentan menos problemas de integración ya que no existen barreras idiomáticas, pero si presentan carencias curriculares.

En este curso hemos participado en unas jornadas realizadas por el colegio José Nogales de Valverde del Camino, sobre la cultura africana, ya que fueron informados por la Delegación que somos el colegio con mayor número de inmigrantes de Huelva, realizándose una convivencia entre alumnos de nuestro centro, acompañados por madres marroquíes y profesores del Centro, con los alumnos y profesores del Centro de Valverde. Nuestras madres, además de hacer el té y de llevar dulces típicos de su tierra, contaron cuentos y relataron juegos de su país.

Entre las actividades que estamos preparando para este curso escolar, está la programación de la Semana Cultural del Centro, cuyo tema será "Vivir entre culturas" en donde se expondrán las diferentes culturas que conviven en el centro.

CONCLUSIONES

Todas estas actividades, que se han venido realizando en este centro en los cuatro últimos años, han pasado de un miedo e incertidumbre por parte del profesorado, que veía que en poco tiempo aumentaba el número de alumnos con dificultades idiomáticas y culturales, a una tranquilidad y una confianza en un Proyecto de Centro capaz de asumir con garantías la afluencia continua al Centro de alumnado inmigrante, que ha hecho que este profesorado se implique y sensibilice en la labor educativa de estos alumnos, consiguiendo una integración tanto del niño como de su familia en la Comunidad Escolar

Sólo una verdadera implicación y aceptación por parte de todo el Claustro del fenómeno multicultural hará posible una **Educación Intercultural**.

2ª EXPERIENCIA. PROGRAMA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

Tanto la Delegación de Educación como la Delegación de Asuntos Sociales, la Asociación "Almería Acoge", y el resto de instituciones implicadas son conscientes de que es necesario coordinar los recursos existentes para mejorar la escolarización del alumnado inmigrante a la vez que no se descarta incrementar aquéllos que se consideren necesarios.

Esta experiencia pretende, en primer lugar, optimizar los recursos ya existentes a la vez que experimentar las "aulas puente" para el alumnado inmigrante desconocedor de la lengua y cultura españolas. Se trataría con ello de desdramatizar la entrada a una escuela, donde no comprende la lengua ni sabe interpretar distintas pautas de conducta que en ella son habituales, a través de una inmersión-integración "ralentizada".

La experiencia está coordinada por un grupo de trabajo, formado por profesionales procedentes de distintas instituciones y servicios (Delegación de Educación, Inspección, Equipos de Orientación Educativa, Centros, Universidad, Almería Acoge...) con la función de mejorar la escolarización del alumnado inmigrante. Su papel consiste en:

- Sugerir modelos de intervención a la Delegación de Educación previa investigación, reflexión y debate.
- Colaborar con los CEPs y centros educativos en la formación del profesorado.
- Difundir propuestas previamente contrastadas.

Las funciones y cometidos de las distintas instituciones y servicios son las que a continuación se indican:

a) A la **Delegación de Educación** le corresponde el rol de coordinar y dinamizar las propuestas que se pongan en marcha. Entre otras:

- Habilitar las aulas puente.
- Profesor con el perfil laboral adecuado a las necesidades del aula.
- Mediador que favorezca las relaciones aula, centro, familia y comunidad.
- Profesional de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

La asistencia del alumno/a al aula puente nunca excederá del periodo de tiempo imprescindible para conseguir el objetivo de comunicarse oralmente con su tutor y compañeros en aquellos mensajes que son básicos para la interacción en el aula.

b) **Al Centro de profesorado**, dentro del marco de sus competencias le corresponderá la programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los claustros implicados. Aunque no se descartan otro tipo de iniciativas más generales, la experiencia acumulada en lo que a esta temática se refiere nos indica que la modalidad más adecuada es aquella que da respuesta a las inquietudes de un claustro o la mayor parte de él.

c) **Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación** tendrán las siguientes competencias:

- Evaluación de las necesidades educativas de cada alumno/a y orientaciones en cuanto a la propuesta de intervención con cada uno de ellos.
- Intervención directa con el alumno/a en el aula-tutoría o de apoyo a los centros que sea posible.
- Coordinación con la Asociación Almería Acoge y el centro correspondiente de las aulas puente para lengua y cultura españolas.
- Coordinación del programa de Educación Intercultural a nivel zonal.

d) **La Consejería de Asuntos Sociales** puede intervenir en los siguientes aspectos:

- Colaborar con la Delegación de Educación y el ayuntamiento correspondiente en la habilitación de un transporte que permita al alumnado inmigrante de cualquier municipio limítrofe asistir a las aulas puente habilitadas por la Delegación de Educación.
- Colaborar en infraestructuras, recursos,... en actos de carácter intercultural que trasciendan al aula.
- Seguimiento de casos en los que los derechos de los alumnos/as no estén garantizados.

e) **La Asociación “Almería Acoge”** viene colaborando desde años atrás en la integración del alumnado inmigrante en nuestros centros, por lo que su participación podría resumirse en los siguientes términos:

- Colaboración en las actividades de formación del profesorado.
- Colaboración en las actividades interculturales del centro y de la zona.
- Colaboración a través de su voluntariado en las clases de español y de cultura materna, así como en el transporte de alumnado de municipios limítrofes al aula puente.
- Apoyo a la familia en aspectos concretos relacionados con necesidades surgidas de habitar en un país extranjero.

f) **El Ayuntamiento** es la institución pública más cercana al ciudadano y la referencia de éste para solventar cualquier problema inmediato. Sus aportaciones son las siguientes:

- Seguimiento del alumno/a en caso de absentismo u otras necesidades familiares susceptibles de resolver desde esta institución. (Trabajador social, Monitor escolar, Policía Local).
- Colaboración material/económica o con otros recursos en actos interculturales a nivel de centro. (Semana cultural).
- Integración del alumno/a dentro del programa de compensación educativa, absentismo escolar (si procede) incluyendo la disponibilidad de un monitor/a para el caso en el que el alumno/a precise desplazarse al mediodía al comedor escolar más cercano.

g) **La Universidad de Almería** ha mostrado su preocupación por el tema, y diversos profesores han trabajado e investigado sobre él. Entre las actividades de formación y trabajos desarrollados destacamos:

- Proyecto subvencionado por la Dirección General de Migraciones: INVERNADEROS E INMIGRANTES. EL PROBLEMA DE LA ADAPTACIÓN DE UN COLECTIVO MARGINAL.
- Jornadas sobre invernaderos e inmigrantes: marginación y E. Intercultural.
- Congreso de inmigración africana. Contexto. Cultura y Educación Intercultural.
- Curso de enseñanzas propias. Educación Intercultural: Investigación, Instrucción y Evaluación.

h) **La Consejería de Salud** colabora a través de los Centros de Salud, teniendo en cuenta que es habitual la matriculación de alumnado inmigrante que no aporta datos de salud actualizados (cartilla de vacunas ...). Por lo tanto la colaboración consiste en:

- Un examen médico gratuito del alumnado inmigrante a matricular.
- Actualización de la cartilla de vacunas.

DOCUMENTO C. PROPUESTAS DE MEJORA

Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas al estudio.

Es necesario que la población inmigrante esté informada de la organización del Sistema Educativo y de cómo se realiza el proceso de escolarización: documentación necesaria, plazos de inscripción y matriculación. Para ello, las Administraciones educativas publicarán folletos divulgativos, en español y en los diferentes idiomas de las personas inmigrantes, de forma que puedan acceder fácilmente a la información. Podrán colaborar, asimismo, las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos, los servicios de orientación, los Ayuntamientos y las Asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros.

Campañas de sensibilización entre la población inmigrantes para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.

Dada la importancia de la atención educativa en los primeros años, se realizarán campañas de sensibilización entre las familias inmigrantes para que soliciten la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil, sobre todo en el alumnado perteneciente a familias desfavorecidas, haciendo especial hincapié en la escolarización de las niñas, con objeto de compensar determinadas carencias para que este alumnado pueda acceder en igualdad de condiciones a la enseñanza obligatoria.

Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.

El alumnado inmigrante, sobre todo el de incorporación tardía al sistema escolar (hecho que se ha incrementado bastante en los últimos años por el desarrollo de la reagrupación familiar), suele tener dificultades para seguir con normalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta situación puede tener incidencias educativas cuando hay en el aula o en el ciclo un número significativo de alumnos y alumnas. Por ello, se dotará a los centros que escolaricen a un número significativo de alumnado inmigrante que requiera medidas de compensación educativa para su integración en el sistema educativo, de profesorado de apoyo para que este alumnado pueda superar las dificultades de partida y acceder a la educación en las mismas condiciones que sus compañeros.

Acceso a los servicios complementarios.

Para favorecer el acceso a la escolarización obligatoria del alumnado perteneciente a minorías étnicas y culturales proveniente de núcleos de población aislados y cuyas familias se encuentren en situación económica desfavorecida, la Administración educativa facilitará los servicios complementarios de comedor, transporte y, en su caso, residencia, conforme a las condiciones que las convocatorias anuales de ayudas para estos servicios se establezcan.

El comedor escolar puede ser un espacio privilegiado para conocer los aspectos culturales relacionados con las distintas formas de selección y preparación de los alimentos, así como para analizar los esquemas previos de niños y niñas sobre la división de los roles e intentar la no reproducción de la división de funciones según modelos estereotipados. A través de las tareas que implica el acto de la comida, el alumnado puede adquirir habilidades para satisfacer de forma autónoma las necesidades personales y las necesidades de las personas con las que convive y entender que es una responsabilidad tanto de las alumnas como de los alumnos.

Acceso a plazas en las Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.

Es deseable que el alumnado inmigrante continúe sus estudios de Bachillerato o de Formación Profesional, después de acabar la enseñanza obligatoria, para que esté capacitado para acceder al mundo laboral cualificado. Por ello, se le facilitará, en el caso de que sea necesario, plazas en las Residencias Escolares, en las mismas condiciones que las establecidas con carácter general para todo el alumnado en la correspondiente convocatoria pública.

Dado que, en la cultura de la mayor parte de las familias inmigrantes, no se potencia que las adolescentes accedan a estudios post-obligatorios, sería necesario ofertar, de manera específica para las alumnas, plazas en estas residencias.

Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.

Es necesario que el alumnado inmigrante participe en las actividades extraescolares culturales y deportivas que organicen los centros docentes para que puedan tener la oportunidad de realizarse personalmente y de participar en distintos ámbitos de la vida social. En este sentido, se apoyarán los proyectos e iniciativas de los centros que expresamente incluyan la participación del alumnado inmigrante.

Formalización de convenios en entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura mediadora intercultural.

La Administración educativa en colaboración con los responsables de Asuntos Sociales, formalizará convenios de colaboración con asociaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales, para desarrollar actividades de compensación educativa con el alumnado y las familias, contando con la colaboración de un mediador o mediadora intercultural, cuando se considere necesario, que favorezca el acercamiento del alumnado y su familia a la institución escolar y a los servicios y ayudas de que dispone el Sistema Educativo.

Revisión del proyecto Educativo en los centros con alumnado inmigrante. Proyecto Curricular, Plan de Orientación y Acción Tutorial y Reglamento de Organización y Funcionamiento

Facilitar la educación intercultural implica, por parte de los centros, una revisión del **Proyecto Educativo** que se está llevando a cabo, ya que la educación intercultural afecta a toda la comunidad educativa. Se trata de tomar conciencia del estado de la cuestión en el centro, tanto en un sentido cuantitativo (número y proporción de la composición multicultural) como desde una perspectiva cualitativa (percepción, valoración, tipo de relaciones que se producen).

La educación intercultural debe impregnar todos y cada uno de los elementos del proyecto de Centro reconociendo la riqueza que supone la diversidad cultural. Un Proyecto de Centro tiene que estar asentado en el principio de la diferencia como enriquecimiento para todos y en la consideración de la interculturalidad como un proceso de comunicación e intercambio.

El Proyecto Curricular de Centro debe reflejar un currículo integrador, que recoja la experiencia y las necesidades no sólo de los alumnos de las diferentes culturas sino, también, y en la misma medida la experiencia y necesidades de las alumnas y que incluya la contribución histórica de las mujeres, tanto en la cultura mayoritaria, como de las minoritarias, al desarrollo económico, social y cultural de la humanidad. Desde el proyecto curricular se pretende desarrollar una competencia en los alumnos y alumnas que posibilite entender el mundo desde las diferentes lecturas culturales, reflexionar críticamente sobre la propia cultura y la de los demás y generar una actitud y vivencia positiva, comprometida, enriquecedora de las relaciones entre las culturas.

Dentro del proyecto curricular tiene especial relevancia el **Plan de Orientación y Acción Tutorial** ya que es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas par favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación. Los tutores y tutoras son las personas indicadas para prestar especial atención al control del absentismo escolar, sobre todo en las niñas, ya que las familias tienden más a enviar al centro educativo a los niños que a las niñas. Es importante, dada la cultura de origen de la mayoría de las familias inmigrantes, potenciar de manera especial que las alumnas participen de forma activa, tanto en las actividades del aula, como en las actividades generales del centro, desde la toma de conciencia de la igualdad de derechos y oportunidades respecto a los alumnos.

Uno de los objetivos de la acción tutorial es proporcionar al alumnado y a sus familias una información y orientación escolar sin las limitaciones que imponen las expectativas de sexo/género y presentar las profesiones y carreras rompiendo los estereotipos con la colaboración de hombres y mujeres que no siguen los modelos tradicionales.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento es el instrumento que recoge medidas concretas para la consecución del clima idóneo de convivencia que garantice el respeto y la tolerancia a las minorías, evitando, además, mensajes que puedan inducir a las alumnas y alumnos a adaptarse a los estereotipos de género. También se deben incorporar en él medidas para que en las publicaciones escolares y material didáctico, en los tabloneros de anuncios y en los carteles, estén reflejados de manera equilibrada, tanto en los textos como en las imágenes, las diferentes etnias, sexos, religiones, sin estereotipos de género y sin prejuicios ni discriminación hacia las diferentes culturas.

Un Proyecto de Centro Intercultural se concreta en el marco del aula, en primer lugar creando un marco de aprendizaje que se apoye en los referentes culturales que aportan las alumnas y los alumnos. Sólo así se puede evitar que el alumnado genere una yuxtaposición de términos y de códigos, aquellos que se utilizan para afrontar los problemas de la vida cotidiana y los que se utiliza para resolver los trabajos en el ámbito escolar.

En segundo lugar, y simultáneamente, estimulando que los distintos referentes culturales confluyan e interactúen. Es necesario un marco de relaciones donde sea verdadera la comunicación y la interacción, donde sea posible la expresión espontánea de la propia identidad cultural, donde esta expresión se legitime, se valore y se analice críticamente, donde se ponderen los valores ideológicos que influyen en la percepción de las culturas, donde, en definitiva, sea posible construir la propia identidad cultural de manera enriquecedora, adquiriendo al mismo tiempo competencia para tener conciencia de los esquemas culturales que se tiene alrededor.

Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.

El profesorado de los centros que atiende alumnado perteneciente a minorías étnicas debe recibir una formación específica que le facilite la elaboración de proyectos de centro interculturales y el conocimiento y comprensión de las pautas y referentes culturales tanto de las alumnas como de los alumnos que reciben.

Se considera oportuno que los centros aludidos desarrollen su propio plan de formación en el centro para ajustarse mejor a sus necesidades. Para ello, los Centros de Profesorado pondrán a su disposición los recursos necesarios.

Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.

La Administración educativa elaborará y publicará materiales curriculares de educación intercultural que sirvan de apoyo y asesoramiento al profesorado que atiende educativamente a alumnado perteneciente a minorías étnicas.

Refuerzo educativo para el alumnado inmigrante.

Para superar el posible desfase curricular de este alumnado, la Administración educativa deberá apoyar iniciativas y actividades de refuerzo educativo, más allá del horario lectivo, en las materias y contenidos que permitan su total integración en el aula.

Creación de aulas temporales de adaptación lingüística.

Una de las dificultades iniciales del alumnado inmigrante para su integración en el sistema educativo es el desconocimiento del idioma y de las pautas de comportamiento e interrelación existentes en los centros escolares, bastante alejados en sus formas de organización y funcionamiento de los referentes culturales propios de este alumnado. Por este motivo, parece aconsejable, en determinados casos, un periodo de adaptación y acogida centrado en el aprendizaje del español y de las pautas de conducta propias de la institución escolar. Para ello se crearán aulas temporales de adaptación lingüística con objeto de facilitar la incorporación al sistema educativo en los momentos iniciales, incrementando el número de estas aulas ya existentes.

Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia del alumnado.

Es destacable que en el apoyo del aprendizaje de la lengua de acogida intervenga personal cualificado que provenga del colectivo de inmigrantes o que conozca la lengua del alumnado, para que pueda haber un reconocimiento de aquello que el escolar lleva a la escuela. Pero además esta figura garantiza el contacto social y comunicativo entre el profesorado y el alumnado. Esta persona, como el resto del profesorado, siempre utilizará la lengua castellana, pero podrá entender al alumnado cuando éste utilice su propia lengua.

Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.

Se realizarán convenios con entidades que ofrezcan estos aprendizajes y que puedan desarrollarlos dentro del marco escolar, aunque fuera del horario lectivo.

Elaboración de materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.

Los materiales didácticos son un recurso importante para que el profesorado pueda llevar a cabo su quehacer educativo. En este sentido, es necesario elaborar materiales específicos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado y hacerlos llegar a los centros para facilitar este proceso de enseñanza.

Gestión ante los países de origen para que faciliten profesorado para que el alumnado hijo de inmigrante tenga un buen dominio de su lengua materna y para que el resto del alumnado del centro tenga opción de aprenderlas.

El respeto y la valoración y la enseñanza de la propia lengua son elementos decisivos para que la inmigración se incorpore a la lengua de la escuela. Cuando esta enseñanza se realiza por profesorado del país de origen se introduce un elemento de calidad.

Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia.

La integración de toda la población en los ámbitos escolar y extraescolar tiene que basarse en el derecho de todos a vivir en una sociedad que no se fragmente en inmigrantes y autóctonos, en una sociedad formada por ciudadanas y ciudadanos con los mismos derechos, de forma que la diversidad de orígenes y de características sociales y culturales sea reconocida como un elemento común de toda la población.

Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores de la Comunidad Educativa y del barrio en el que se encuentra el centro.

Los centros educativos son un lugar idóneo para analizar de forma objetiva y responsable los fenómenos migratorios y para potenciar la empatía social y cultural hacia los otros desde la creencia de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Impulso de la participación de Madres y Padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.

Se debe potenciar que los centros educativos, situados en zonas donde la presencia de esta población es significativa, fomenten la participación de las madres y padres perteneciente a estas minorías en las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y en la vida del centro, organizando campañas informativas, jornadas interculturales y actividades culturales diversas.

Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Para facilitar el proceso de integración en el centro, es importante potenciar que el alumnado inmigrante participe en las organizaciones estudiantiles, de tal forma, que se sienta informado y asesorado y pueda participar en la vida del centro en un plano de igualdad.

Integración de la población inmigrante en la formación básica de Adultos.

Es importante favorecer la inscripción, en los centros de Educación de las Personas Adultas, de la población inmigrante para que tenga acceso a los niveles de formación básica de adultos. En particular, se realizarán campañas informativas para que las mujeres inmigrantes se interesen en acceder a esta formación, dada su importancia para una efectiva integración social y laboral.

Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.

Igualmente, se considera necesario favorecer el desarrollo de programas educativos destinados al intercambio cultural y planes de animación sociocultural que faciliten un mejor conocimiento de las diversas cultura. En este sentido, se desarrollarán planes educativos al amparo del artículo 4º de la Ley 3/1990, para la Educación de Adultos en Andalucía, dirigidos a mejorar la convivencia, el conocimiento y el respeto de la diversidad cultural.

Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.

La necesidad de conocer los valores de las otras culturas y desarrollar una actitud favorable en este sentido, es básico para trabajar con personas inmigrantes adultas. El profesorado necesita tener el máximo de información respecto a la cultura de su alumnado, tanto en los aspectos que concierne a los hombres, como en los que concierne a las mujeres, ya que éstas se encuentran en situación de desigualdad y, en muchos casos, en situación de negación de los derechos básicos, para poder

desarrollar y facilitar al máximo su capacidad para escoger, a la vista de las posibilidades existentes, su itinerario de desarrollo personal formativo, laboral, y social.

Por lo tanto, se deben incluir en los Programas de Formación del Profesorado acciones formativas que atiendan las necesidades de formación en este ámbito.

Establecimientos de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.

El trabajo conjunto entre la Administración educativa y las asociaciones sin ánimo de lucro que trabajan con la población inmigrante va a suponer favorecer el intercambio de experiencias, así como el intercambio de materiales que favorezcan una mejor formación, tanto en el aprendizaje de la lengua, como de las vías de participación social. Este trabajo conjunto permitirá poner a disposición del alumnado inmigrante las herramientas básicas que le permitan comprender y analizar el conjunto de situaciones y procesos en que está implicado en su nuevo entorno cultural.

Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales etc.

Es necesario que la población inmigrante, como ciudadanos y ciudadanas, se sienta miembro de los colectivos sociales para facilitarle una mayor integración. La educación de las personas inmigrantes adultas ha de ser una educación comprometida con los proyectos de la comunidad y por ello se le debe facilitar los recursos necesarios para el análisis y participación de las diversas formas de organización y participación social. Con esta finalidad, desde los Centros de Educación de Adultos se divulgará entre la población inmigrante la existencia y características de las asociaciones de diferente tipo que operen en el entorno y fomentarán la participación de la población inmigrante en las mismas.

Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.

Se deben potenciar acuerdos con los Ayuntamientos para desarrollar programas comunitarios de integración social de las personas inmigrantes adultas.

La propuesta de una sociedad intercultural no se reduce al ámbito educativo y menos todavía, a la institución escolar. La estructura de las relaciones entre mayorías y minorías sociales está atravesada por otros ejes como la dinámica socioeconómica, las políticas estatales de inmigración, ciudadanía y pluralismo cultural, así como las actitudes y comportamientos de la población autóctona y las estrategias de los propios colectivos de inmigrantes en cuanto actores sociales. La propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las administraciones públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito socio-comunitario de otras instituciones y administraciones.